

**JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 29 # 18-45. Bloque C Piso 3º Paloquemao

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
(8ª SESIÓN)**

Bogota, D.C., once (11) de noviembre dos mil veinte (2020).
Teletrabajo - Por videoconferencia con las partes desde las casas - Teams
Hora iniciación: 9:43 a.m.
Hora finalización: 3:04 p.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	ETNA YASMINE NIÑO LÓPEZ
MINISTERIO PÚBLICO	ALEJANDRO AGUDELO PARRA
ACUSADO	JESÚS ALBERTO MEJÍA ZABALA
DEFENSOR	LEONARDO ANDRES CARVAJAL VELASQUEZ
VÍCTIMA	LUIS ALBERTO DURANTE ÁLVAREZ (SINTRAINAGRO)
VÍCTIMA INDIRECTA	CLAUDIA PATRICIA GALLEGU SAUCEA
	HIJOS MENORES DE EDAD K.D.G. y J.D.G.
APODERADO DE VÍCTIMA	FABIO ANDRES URIBE PALACIOS
DELITOS:	HOMICIDIO AGRAVADO, CONCIERTO PARA DELINQUIR Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO.
RADICACIÓN:	51476000267201180104 N.I. 2018-00021
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 69 ESPECIALIZADA UNDH-DIH BOGOTA

VIDEO 1

(Record 00:00:11) Se da inicio a la audiencia por parte de la señora Juez.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura¹ por medio de los cuales adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas.

(Record 00:01:05) Identificación de los intervinientes. El doctor FABIO ANDRES MEJIA URIBE manifiesta que de conformidad a los artículos 135, 136 y 137 del C.P.P., la señora CLAUDIA PATRICIA GALLEGU manifestó la voluntad de asistir a la diligencia por lo que el jugado le solicita envió el correo para enviarle el link, aportando el correo electrónico claudiapatriciagallegu2019@gmail.com.

(Récord 00:05:18) la directora de la Audiencia solicita a la señora fiscal informe cual es el orden de los testigos de acuerdo a la información allegada **ROSMERY GUERRERO MERCADO y LEONARDO OQUENDO OCHOA**, de quienes se solcito la conducción **ALJADIS BUENO GUAPACHA y BALDOMIRO MORALES PATERNINA** en audiencia del pasado 21 de octubre de 2020.

¹ Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad.

(récord 07:08) Se le solicita a la señora Fiscal proceda a hacer comparecer a su testigo al que identifica como **ROSMERY GUERRERO MERCADO**, identificada con C.C. No. 39.317.630 quien se encuentra en la sede Judicial de Turbo Antioquia, de quien se solicitó la conducción. La señora Juez le hace las advertencias de ley frente a las reglas del testimonio y luego procede a juramentarlo.

(Record 00:12:30) Interroga la Fiscalía (Directo). tres objeciones fundadas. una objeción infundada.

La fiscal solicita permiso para ponerle de presente a la testigo la entrevista del 12 de octubre de 2016, por lo que la fiscalía procede a enviar el archivo al correo electrónico del técnico de sistemas de Apartado para que lo impriman por intermedio del señor JHONY BETANCOURTH quien está prestando el apoyo y se le ponga de presente a la testigo ROSMERY GUERRERO MERCADO.

Se opone el defensor porque la fiscalía no ha sentado las bases para solicitar poner de presente la entrevista a la testigo, El defensor en uso de la palabra solicita que la señora fiscal realice todas las ritualidades y procedimiento para poner de presente la evidencia a la testigo.

(Récord 01:14:10) Contrainterroga la Defensa.

(Récord 01:15:27) No redirecto de la Fiscalía.

(Récord 01:15:40) pregunta complementaria Ministerio público.

Se ha culminado la declaración de la testigo ROSMERY GUERRERO MERCADO, siendo las 11:00 a.m., se hace un receso de 5 minutos mientras ingresa el siguiente testigo de la fiscal.

(Record 00:23:18) Se le solicita a la señora Fiscal proceda a hacer comparecer al siguiente testigo al que identifica como **ALJADIS BUENO GUAPACHA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.941.008 expedida en Apartado, quien se encuentra en Apartadó y luego procede a juramentarlo.

(Record 01:26:30) Interroga la Fiscalía (Directo). una objeción fundada. una objeción infundada.

(Record 01:36:34) No Contrainterrogatorio de la Defensa.

(Récord 01:36:47) pregunta complementaria Ministerio público.

Se ha culminado la declaración del testigo ALJADIS BUENO GUAPACHA, se hace un receso mientras ingresa el siguiente testigo.

Se retoma la diligencia siendo las 11:26 a.m.

(Record 01:43:24) Se le solicita a la señora Fiscal proceda a hacer comparecer a su testigo al que identifica como **LEONARDO ANTONIO OQUENDO**, identificado con C.C. No. 98.525.564 expedida en Itagüí (Antioquia) quien se encuentra en su casa. La señora Juez le hace las advertencias de ley frente a las reglas del testimonio y luego procede a juramentarlo.

(Record 00:39:30) Interroga la Fiscalía (Directo). dos objeciones fundadas. una objeción infundada.

Siendo las 11:---.35 de la mañana se deja constancia que se interrumpió la conexión y todos los participantes de la audiencia automáticamente abandonaron la reunión

Una vez solucionados los problemas de conectividad se reanuda la diligencia siendo las 11:41

(Récord 1:57:00) continua directo Fiscalía.

Record 02:05:15) No Contrainterrogatorio de la Defensa.

(Récord 02:05:30) No tiene pregunta complementaria Ministerio público.

Se ha culminado la declaración del testigo LEONARDO ANTONIO OQUENDO, se hace un receso mientras ingresa el siguiente testigo.

En este estado de la diligencia se hace un receso siendo las 11:48 de la mañana, la señora fiscal informa que el testigo BALDEMIRO MORALES está en curso después de la 1:30 de la tarde queda disponible

Video 2

Se reanuda la diligencia siendo las 2:39 de la tarde.

(Record 00:1:15) Nuevamente se presentan las partes que hicieron presencia en horas de la mañana.

(Record 00:3:15) Se continua con la practica testimonial de acuerdo con el Listado con el listado allegado por la fiscalía corresponde al intendente **BALDEMIRO MORALES PATERNINA**, identificado con C.C. 10.769.641 expedida en Montería, a quien se le hacen las advertencias de ley y se le toma el juramento de rigor

(Record 00:6:10) Directo Fiscalía. Una objeción fundada.

(Récord 00:17:03) Contrainterroga la Defensa.

(Récord 00:19:27) No redirecto de la Fiscalía.

(Récord 00:19:38) Ministerio público no tiene pregunta complementaria

El despacho le solita a las partes verifiquen agendas para continuar la audiencia el día 30 de noviembre o 4 de diciembre, a lo que el señor defensor manifiesta que para el 30 de noviembre de esta anualidad tiene una diligencia en Medellín con el Juzgado 20 Administrativo y el 4 de diciembre tiene continuación audiencia preparatoria con el juzgado 34 Penal Circuito Bogotá.

(Récord 00:19:38) La fiscal manifiesta que desiste de la práctica de los testimonios de **JHONATAN BOLIVAR GIRALDO** en razón a que falleció en un procedimiento y del testimonio **GILBERTO VILLA CARDENAS**, para lo cual el despacho acepta dicho desistimiento.

Finalmente, el despacho dispone como fecha para continuar con la audiencia pública de juicio, los días **Diecinueve (19) y Veinte de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana** diligencia que se realizará en Bogotá por videoconferencia, Por lo tanto, el despacho anuncia que tal decisión lo releva de hacer citación alguna, excepto la remisión del acusado. Se le solicita a la señora fiscal allegue el listado de los siguientes testigos entrando de vacaciones para darla a conocer a la defensa y demás sujetos procesales a fin de preparar la audiencia.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 numeral 6° del CPP y se da por terminada esta audiencia siendo las 3:04 de la tarde de hoy 11 de noviembre de 2020.



MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL